RESULTADOS DEL FONDO CONCURSABLE 2

MI BARRIO, MI HOGAR CIUDAD DE SUCRE

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO"

Para más información:

www.planificacion.gob.bo











N°	RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO
1	ALFREDO GONZÁLES	AMPLIACIÓN PARQUE BOLÍVAR	1
2	JUAN PINTO	CONSTRUCCIÓN ENLOSETADO, ALUMBRADO PÚBLICO, CALLE S/D BARRIO CESSA - BAJO CESSA	2
3	DONATO FUNO TORRES	CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO SINTÉTICO BARRIO PALTALOMA NORTE, ZONA MOLLE MOLLE	2
4	GUSTAVO VEGA PEÑA	CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL, ENLOSETADO CALLES S/D, ÁREA VERDE Y ALUMBRADO PÚBLICO, BARRIO SAN RAFAEL, NORTE B, LUIS ESPINAL, MESA VERDE A Y VILLA PAGADOR, ZONA LECHUGUILLAS	2
5	CAROLA SOLANO RIVERA	CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, ÁREA VERDE, ÁREAS DE RECREACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO, ZONA TINTAMAYU	2
6	DARIO GUTIÉRREZ	CONSTRUCCIÓN ENLOSETADO, ZONA SUR	3
7	ÓSCAR DUARTE ABASTO	CONSTRUCCIÓN ÁREA DE RECREACIÓN Y DEPORTIVA, BARRIO EL NIÑO	3
8	JULIO TORRES BALCERA	CONSTRUCCIÓN ENLOSETADO "AVENIDA EVO MORALES Y BICENTENARIO"	3
9	JORGE ANTONIO UGARTE MOSTAJO	CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL MANCOMUNIDAD ZONA MEDIA 1	3
10	ISIDORO ALAKA NINA	CONSTRUCCIÓN COLISEO DEPORTIVO, JUNTA VECINAL EL MIRADOR	4
11	CARLA L. MENDOZA	CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL E INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL TURISMO, CHURUQUELLA	5
12	PEDRO FLORES LLANQUI	CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL CON ACCESO DE VÍA ENLOSETADA, ZONA AZARI	5







"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO"

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL AL FONDO CONCURSABLE "MI BARRIO MI HOGAR 2"

CIUDAD: SUCRE

En el marco de la Convocatoria Nacional del Fondo Concursable "Mi Barrio Mi Hogar 2", publicada el 26 de marzo de 2019, se lanza la presente convocatoria Departamental, conforme a las siguientes bases y condiciones.

- **I. POSTULANTES:** Podrán participar todas las juntas de vecinos de todos los distritos de la ciudad de Sucre, preferentemente aquellas que cuenten con personería jurídica vigente.
- **II. TIPOS DE PROYECTO:** Se recibirán solicitudes de los postulantes, para la siguiente tipología de intervenciones integrales, que forman parte del componente Infraestructura Urbana del Programa:

SUB COMPONENTE	TIPO DE PROYECTO	HABILITADO PARA LA CIUDAD
VITAL	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES	SI
VIAL	ENLOSETADO DE VÍAS PEATONALES	SI
MEDIO	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES	SI
AMBIENTE	CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS FORESTALES / REFORESTACIÓN	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE ÁREAS DE RECREACIÓN	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE CASAS COMUNALES	SI
EQUIPAMIENTO	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL TURISMO	SI
	DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE AGROMERCADOS / GRADERÍAS	SI







III. CONTENIDOS DE LAS POSTULACIONES: La carpeta de solicitud deberá ser entregada en las oficinas del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), ubicada en Av. Emilio Mendizabal Barrio Petrolero Nº 572 de la ciudad de Sucre, con la información descrita en página web del Ministerio de Planificación del Desarrollo (www.planificacion.gob.bo).

Se recuerda a los postulantes que el proyecto propuesto deberá ser el resultado de un **proceso participativo y consenso social** de la junta o de varias juntas de vecinos pertenecientes a los distritos de la ciudad.

- **IV. MONTO MÁXIMO POR PROYECTO:** El monto máximo por proyecto a ser financiado no podrá ser mayor a Bs 3.000.000.- (Tres Millones 00/100 Bolivianos).
- **V. FECHA LÍMITE DE ENTREGA:** Las solicitudes se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el día 6 de mayo de 2019 a horas 18:30.
- **VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Las solicitudes recibidas en el FPS serán evaluadas por un Comité Técnico Multidisciplinario conformado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y el FPS.

Para la preselección y priorización de proyectos, se tomará en cuenta que el proyecto constituya una solución o alternativa para el desarrollo y promoción de iniciativas de infraestructuras urbanas **integrales**, **sostenibles**, **accesibles e inclusivas** (los proyectos con la mayor cantidad de juntas vecinales involucradas y de intervención integral).

- **VII. RESULTADOS:** Se comunicará a los representantes o responsables designados para tal fin, la preselección de sus proyectos, hasta el 21 de mayo de 2019. Dicha fecha podría postergarse por determinación del Comité Técnico evaluador.
- **VIII. DISEÑO FINAL DE LOS PROYECTOS Y EJECUCIÓN:** Los proyectos preseleccionados que cumplan con los requisitos adicionales o subsanaciones que se les requiera, dentro de los plazos definidos al efecto, serán seleccionados para que el FPS se encargue de la elaboración de Estudio de Diseño técnico de Pre inversión. Posteriormente, se procederá a la correspondiente licitación, contratación y ejecución de las obras del Proyecto seleccionado.
- **IX. ACLARACIONES FINALES:** La participación en la presente convocatoria, implica la plena y total aceptación de las bases de la misma.

Cualquier solicitud que no cumpla con las **bases y requisitos solicitados**, no podrá formar parte del proceso de selección.